



CONSULTA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA A ACTIVIDADES Y RECIBIR ENSEÑANZAS EN LA ESCOLA INFANTIL MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento de La Vilavella, tiene la intención de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencia a Actividades y Recibir Enseñanzas en la Escola Infantil Municipal, con el objeto de adecuar la misma a la realidad vigente, y en concreto variar los importes que los usuarios abonan por el Comedor, a fin de que se traten de aproximarse al coste que supone el desempeño de dicho servicio.

Para poder proceder a modificar dicha Ordenanza Fiscal, se hace necesario dar cumplimiento al art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, siendo necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la modificación disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico secretaria@lavlavella.com o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles.

En La Vilavella, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4GRE5G4AKQYSZE66T5AMQDTS | Verificación: <https://lavlavella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1